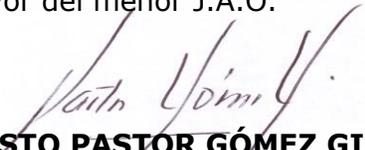


CONSTANCIA: Febrero 16 de 2022. A Despacho de la señora Jueza para resolver lo pertinente, informándole que, el día 04 de febrero de 2022 se pretermitió publicar la providencia mediante la cual se fijó fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General Proceso, dentro del presente proceso de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA y REGULACIÓN DE VISITAS, promovido en favor del menor J.A.O.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de febrero dos mil veintidós (2022)

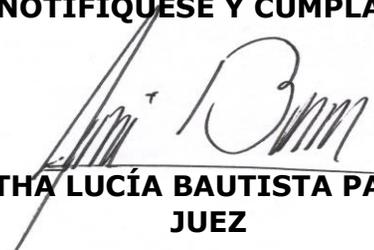
Auto de sustanciación No. 050
Radicado No. 2021-00253

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que por un error involuntario del Despacho se pretermitió publicar el proveído mediante el cual se fijó fecha y hora para realizar la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, resulta pertinente fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la aludida diligencia.

En consecuencia, se señala para el efecto el **día jueves tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

De otro lado, es necesario advertir que, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y en el Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, para privilegiar el uso de las tecnologías y la virtualidad, la audiencia fijada se realizará a través de la aplicación LifeSize, motivo por el cual, deberán contar con el aludido aplicativo para la data de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV